



Resolución de Alcaldía N°209-2023-MDS/A

Sarín, 05 de julio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°481-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 05 de julio del 2023, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural sobre **designación de Coordinador Técnico para la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLEY SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERÍOS CONSUCITO Y MUNMALQUITA, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"** con Código Único de Inversión N°2313815, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de las Municipalidades, prescribe que "(...) los gobiernos local están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...)";

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Informe N°481-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 05 de julio del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita designar mediante acto resolutivo al **Coordinador Técnico para la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLEY SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERÍOS CONSUCITO Y MUNMALQUITA, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"** con Código Único de Inversión N°2313815;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las visaciones de la Subgerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ing. **ARACELI TAYS SANCHEZ PONCE** identificada con DNI N°72728072, quien se desempeña como Responsable de la División de obras públicas, supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Distrital de Sarín, como **COORDINADOR**

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°209-2023-MDS/A

TÉCNICO para la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERIOS CONSUCITO Y MUMALQUITA, DISTRITO DE SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" con Código Único de Inversión N°2313815, de acuerdo a los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al funcionario designado en el artículo anterior, así como a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

